



**ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA**

<b>CONTRATO No.</b>	N° 193-2023 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>CONTRATANTE</b>	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	NIT. N° 901.488.582-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. N° 12.748.072
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 192-2023 QUE TIENE COMO OBJETO MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SAN ANTONIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN GERARDO EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO - NARIÑO
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	27 DE FEBRERO DE 2024
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	27 DE JULIO DE 2024
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	CINCO (05) MESES
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 36.342.112,18 M/CTE
<b>VALOR ANTICIPO</b>	\$ 18.171.056,09 M/CTE
<b>GARANTÍAS</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A PÓLIZA No. 41-44-101278537
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	DESDE 13/12/2023 HASTA 13/11/2024
<b>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	DESDE 13/12/2023 HASTA 13/08/2024
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	DESDE 13/12/2023 HASTA 13/05/2027
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	DESDE 13/12/2023 HASTA 13/12/2028
<b>FECHA DE LA PRESENTE ACTA</b>	27 DE FEBRERO DE 2024

En Pasto (N), el día veintisiete (27) del mes de febrero del año 2024, se reunieron: **AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO** en calidad de representante legal de la entidad contratante **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO**, y **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**



identificado con cedula de ciudadanía N° 12.748.072 como contratista de interventoría, con el fin de suscribir la presente acta de inicio a la ejecución de las actividades del objeto del mencionado contrato.

El Contratista conjuntamente con el Contratante ha realizado la visita de reconocimiento inspeccionando la zona donde se adelantarán las actividades objeto del presente contrato.

Todas las acciones que se programen para el desarrollo de la interventoría debe ser producto de lo establecido entre el Contratante y el Contratista.

Para constancia firman la presente acta quienes en ella intervinieron, el día veintisiete (27) del mes de febrero del año 2024.

  
**AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO  
CONTRATANTE

  
**SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**  
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA